

PEDIDO DE COMPRA N°

000185

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052



Tipo Uso : Consumo

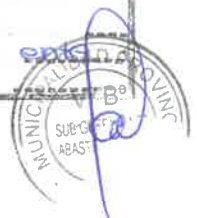
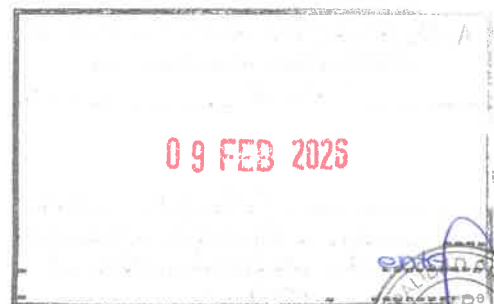
Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE SERVICIOS, ORIENTACION Y CONTROL
 Entregar a Sr(a) : LEON VARGAS JUNIOR JOEL
 Fecha : 09/02/2026
 Actividad Operativa : C0030 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS DESTINADAS A INCENTIVAR LA RECAUC
 Motivo : ADQUISICION DE BANNER, PASACALLE, GIGANTOGRAFIAS Y VOLANTES PARA LA SUB GERENCIA DE SERVICIO, ORIENTACION Y CONTROL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-08	0084	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
470300030336	VOLANTE PUBLICITARIO	2.00	MILLAR
470300220126	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 1.00 m X 7.00 m	4.00	UNIDAD
470300220190	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 1.00 m X 2.00 m	3.00	UNIDAD
470300221114	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 2.00 m X 3.95 m	2.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 JUNIOR JOEL LEON VARGAS
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS ORIENTACION Y CONTROL
 Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Abog. Joel Yasin Vargas Lopez
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 Firma Autorizada





Anexo N° 005
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Órgano y/o Unidad Orgánica:	<i>Sub gerencia de Servicio Orientación y Control</i>
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS DESTINADAS A INCENTIVAR LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y DEMÁS OBLIGACIONES.
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICION DE BANNER,PASACALLE,GIGANTOGRAFIAS Y VOLANTES.

I. FINALIDAD PÚBLICA
<i>Con la finalidad de informar a los contribuyentes sobre los beneficios otorgados en la Campaña de Amnistía Tributaria 2026 a fin de captar el pago de las obligaciones tributarias</i>
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
<i>Adquisición de impresión de banner, pasacalles, gigantografías y volantes para la difusión de los beneficios otorgados en las Campaña de Amnistía Tributaria 2026, con el fin de informar a los contribuyentes el beneficio por el pronto pago.</i>

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	FOTO REF.
1	GIGANTOGRAFIA 2 X 3.95 MTS <i>Con ojales para su instalación en lona de 13 oz, impresión a full color en una cara, el diseño será propuesto por el proveedor previa coordinación con el área usuaria para su aprobación.</i>	2	UND.	
2	GIGANTOGRAFIA 1 X 2 MTS(BANNER) <i>En lona de 13 oz, impresión a full color en una cara, el diseño será propuesto por el proveedor previa coordinación con el área usuaria para su aprobación.</i>	3	UND	
3	PASACALLE - DE 1 X 7 MTS <i>Con ojales en lona de 13 oz con soporte a los extremos y medio, impresión a full color en una cara la adquisición del Bien incluye la instalación previa coordinación con el área usuaria. el diseño será propuesto por el proveedor previa coordinación con el área usuaria para su aprobación</i>	4	UND	



4	<p>VOLANTES PUBLICITARIOS Impresión Tamaño A5 Papel Couche de 115gr. Impresión a full color en ambas caras el diseño se realizará previa coordinación con el proveedor y el área usuaria para su aprobación.</p>	2	MILLAR		
---	---	---	--------	---	---

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

*** GIGANTOGRAFIA 2 X 4 MTS**

Con ojales para su instalación en lona de 13 oz, impresión a full color en una cara

*** GIGANTOGRAFIA 1 X 2 MTS(BANNER)**

En lona de 13 oz, impresión a full color en una cara,

*** PASACALLE - DE 1 X 7 MTS**

Con ojales en lona de 13 oz con soporte a los extremos y medio

*** VOLANTES PUBLICITARIOS**

Impresión Tamaño A5 Papel Couche de 115gr

IV. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: 01 año.

Nota: "Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) bien, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja. Sito en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1 pm y de 2:30 pm a 4 pm.

PLAZO: 05 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

VII. CONFORMIDAD

Estará a Cargo de la Sub Gerencia de Servicio, Orientación y control y Almacén General de la MPJ, la misma que será otorgada recepcionado el bien a satisfacción del área usuaria.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será "UNICO" a la entrega del bien, previa conformidad de la Sub Gerencia de Servicio Orientación y Control y almacén general.





IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XI. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.



XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
JUNIOR JOEL LEON VARGAS
(E) SUB GERENCIA DE SERVICIOS ORIENTACIÓN Y CONTROL